



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DESIGNA COORDINADOR
COMUNAL DE ELECCIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 328.-
QUILLÓN, Julio 04 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El ORD. ADM. N° 449 de fecha 21 de Junio de 2012, del Sr. Gobernador Provincial de Ñuble
2. La Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales
4. El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 02 de Mayo de 1997 que nombra en calidad de Titular en la Planta Municipal de Quillón al Sr. Octavio Fuentealba Uribe
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. DESIGNESE como COORDINADOR COMUNAL DE ELECCIONES al funcionario **Sr. OCTAVIO ENRIQUE FUENTEALBA URIBE**, Cédula de identidad N° 12.198.414-8, Planta Técnico, Grado 13° EMS, Encargado de vehículos municipales, y, Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Quillón.

2. La vigencia de la Designación señalada en el punto anterior, se entenderá hasta el término del proceso de Elecciones Municipales que se desarrollará en el segundo semestre del año 2012 en el país.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECHV/jyb-
Distribución

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- DIRECCIONES MUNICIPALES
- / ARCHIVO SECMU